67

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 08 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00564/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0778** de fecha 01 de julio de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0865/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006272
FECHA: 09/07/19
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Conv

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1992/1664 y 7873/6002
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco.

LPML

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA

Azcapotzalco, Ciudad de México, 01 de julio de 2019
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0778
Asunto: Punto de acuerdo

007873

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, y en respuesta a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00097.6/2019, suscrito por el Lic. Luis Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDSPOPA/CSP/0865/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que a la letra dice:

> **Único.-** *Se solicita al Cabildo de la Ciudad de México que en el ámbito de sus atribuciones, acuerde la creación de una reglamentación actualizada en materia de estacionamientos públicos a fin de homologar las medidas de seguridad fomentando el uso de las nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades actuales en la materia para las Dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.*

En éste tenor, me permito informar a usted que en calidad integrante del Cabildo de la Ciudad de México, con apoyo en lo que establecen los artículos 54, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 80 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, desde luego otorga el Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, su voto favorable a fin de que se reforme el actual o se emita un nuevo Reglamento de Estacionamientos Públicos para la Ciudad de México, en el que se señalen en forma detallada, entre las obligaciones de sus Titulares, el uso de las Tecnologías más avanzadas para garantizar la seguridad de los usuarios y sus vehículos de resguardo.

Del mismo modo, que en dicho reglamento se definan criterios homogéneos para que las Alcaldías estén en aptitud de señalar y/o autorizar las tarifas que apliquen, de conformidad con las nuevas atribuciones conferidas en los artículos 53, Apartado A, numeral 3, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 32 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para conocimiento superior.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.

Vol. SP/5781/2019 – SP/6369/2019

JCCHB*jem